

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9248** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1022/09 por auto de fecha 30/12/09 se declaró en concurso voluntario al deudor RESTAURANTES AMPARO CERECEDA, S.A., con N.I.F. A-78593399.

2.º Que con fecha 28/02/14 se ha dictado resolución por la que:

- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada RESTAURANTES AMPARO CERECEDA, S.A. ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 28 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010035-1